Precios de suscricion Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, juéves, 28 Abril de 1892. N.° 3.232

SECCION POLITICA

¡Qué vergüenza!

Sólo en fuerza de estar acostumbrado este pobre pueblo español á mirar indiferente cosas que enrojecerian el rostro del hombre menos vergonzoso, se explica que el pais soporte con paciencia el repugnante espectáculo de esa farsa que comenzó en los alrededores del Congreso y que pone en ridículo á la policía, á los representantes de la justicia, á las autoridades de Madrid, al Gobierno de la nacion y al pais entero.

¿Quién, que no fuésemos nosotros los españoles, habia de tolerar ese indigno sainete de los petardos, sin que á estas horas estuviesen sometidos a un procedimiento criminal (unos por delincuentes, otros por tontos de capirote), los funcionarios que estaban en relaciones directas con el repulsivo Felipe Muñoz y ese deudo de un Delegado metido á polizonte de aficion y esos empleados de policía á quienes nosotros ¡cándidos! tuvimos la estultez de elogiar bajo la influencia de la impresion, y ese Gobernador que no ha sabido, ya que el Juez no tomaba cartas en el asunto, barrer lejos de sí á una pandilla de torpes polizontes que ha dado al traste con el prestigio de su autoridad?

El señor Marqués de Bogaraya, en quien reconocemos toda la buena fe que le atribuya su mejor amigo, ha sido engañado por sus subordinados. Está bien; pero yo es hora de que se persuada de ello; ya debe de estar convencido del engaño. Porque si no lo está el señor Marqués, resulta el menos perspicaz de los habitantes de Madrid, entre los cuales no hay quien no haya deducido de lo que se sabe del sumario que se instruye el Sr. Saavedra, que toda esa tremebunda trama anarquista es la obra de un truhán, denunciador de conspiraciones supuestas, cuya única habilidad ha consistido en coger entre sus trampas rufianescas á los desdichados extranjeros, dos mentecatos desconocedores del pais donde vivian y casi de su idioma, ignorantes de que esa tierra hidalga hubiera Felipes Muñoces que no se detienen ante ninguna consideracion cuando se trata de embolsar unos cuantos duros á cambio de ayudar con una infamia á mantener en su destino á otros personajes policiacos; no menos delincuentes que él, por el hecho sólo de entenderse con gente de su estofa para amedrantar á los asustadizos y engañar á su superior gerárquico, que les encomedó la custodia de la pública tranquilidad.

El señor Marques de Bogaraya, por su propio prestigio, ha debido ya proceder gubernativamente contra aquellos á quienes la opinion, casi unanime, señala como burladores suyos y como perturbadores de la tranquilidad de este vecindario, mucho más peligroso aún de lo que lo son en otros pueblos los mismos dinamiteros.

Pero no la ha hecho, ni lleva trazas de hacerlo tampoco; y la opinion; que no tiene para que tener en cuenta los respetos que como particular merezca el Gobernador de Madrid, empieza ya á envolverlo en las censuras que formula, enérgicas, contra esos supordinados suyos, que se han reido á mandibula batiente de S. M. la Reina, del Gobierno y de la sociedad española.

¡Ah! Y la marejada de esas censuras justísimas crece, sube y alcanza ya al Ministro de la Gobernacion, y amenaza al Presidente del Consejo de ministros, y adelanta sin detenerse, y acaso vaya hasta donde ningún monárquico sincero, como lo somos nosotros, quisiera verla llegar.

A esta lista de vergüenzas hay que agregar la que constituye la actitud incomprensible de las minorías republicanas (y nos fijamos en ellas por el contraste que resulta entre su conducta y el lenguaje de sus periódicos) ante los desafueros contra el sentido común que estamos presenciando desde que, atados codo con codo, entraron en el Gobierno civil de la provincia esos pobres diablos de Debach y Ferreira, conducidos por sus fieros perseguidores, que luego en el antedespacho del Gobernador; esperaban limpiándose la frente, sudorosa por efecto de los peligros del combate pasado, el premio á su heroísmo y los elogios á su fiereza, puesta toda al servicio del amenazado pueblo de la capital de España, y preparada para volver á salvar nuevamente á la sociedad cuantas veces esgrimieran sus armas contra ella los terribles emisarios del anarquismo internacional, caidos providencialmente en Madrid para proporcionar, un entorchado al Sr. Morera, una Secretaría de Gobierno civil al Sr. Duarte, una estatua al señor Marqués de Bogaraya y una corona de laurel al Sr. Elduayen.

Sí; las minorias republicanas están dando triste ejemplo de censurable indiferentismo. Aún no ha habido uno de sus individuos que levante la voz ni en el Congreso ni en el Senado, no ya para exigir responsabilidades, pero ni siquiera para protestar de esos atropellos cometidos contra obreros honrados, presos ahora en celdas de la Cárcel Modelo, á merced del tristemente celebre Felipe Muñoz.

No ha habido una voz que pida allí justicia y que exija que no se juegue más tiempo con la credulidad pública.

Pedregal, Azcarate, Muro, Baselga, Latorre, Marenco, Ballesteros y Fernando González, ¿qué haceis?

¿Es que la libertad y la honra de los ciudadanos hoy presos no merece por vuestra parte ni los honores de una interpelación al Ministro? ¿Es que las rarezas (por no denominarlas de otro modo) de que adolece la manera de proceder del Juzgado que entiende en este proceso; es que lo que dicen los periódicos todos los días, lo que clama la opinión pública en todas partes, no vale la pena de que demostréis alguna vez que no suenan en vuestros oidos como agua que llueve, el clamoreo de la opinión y la repercusión de ese clamoreo en los periódicos?

* * *

¡Ah! Si el Sr. Romero Robledo no fuera Ministro, ¡cuan de otro modo habrían ocurrido las cosas! ¡Cuántas veces hubiera discutido ya ese asunto; en cuántos aprietos habría puesto al Ministerio; de cuántos medios reglamentarios se hubiese valido para que no siguiera, impunemente y sin protesta, desarrollándose ante el público indignado el argumento de esa burda comedia original de Felipe Muñoz, en colaboración con personas que debieran tener á deshonra haberse codeado con él!

Nosotros, que tan lejos estamos del Sr. Romero Robledo, no hemos de dejar por eso de decir en este instante lo que se nos viene á la pluma, al discurir sobre las vergüenzas que trae aparejadas este ridículo proceso de la dinamita en España, y de presentar enfrente de la inercia de esos republicanos que se entretienen en celebrar reuniones y en firmar manifiestos, la conducta que probablemente habría seguido el actual Ministro de Ultramar contra un Ministerio liberal y contra un Gobernador de Madrid liberal, si en tiempo del Sr. Sagasta alguien hubiese sido capaz de autorizar desde el palacio de la calle Mayor ó desde el de la Puerta del Sol entremeses como el apadrinado ahora por el Sr. Elduayen y por el Sr. Marqués de Bogaraya.

Allá se las hayan con su conciencia los Diputados que de esa suerte entienden los deberes que les impone su investidura. Nosotros nos las habremos con la nuestra, la cual, sublevada contra el triste espectáculo que estamos presenciando, nos ordena hoy llamar á las cosas por sus nombres y exclamar como al principio: ¡Qué vergüenza! ¡Qué vergüenza!

(El Heraldo de Madrid).

DISCURSO PRONUNCIADO
POR
D. Francisco Pi y Margall

en la sesión del Congreso del dia 22 sobre el capítulo de las clases pasivas del presupuesto de Gastos.

No esperéis de mí, señores diputados, un discurso de política general. Tampoco un exámen de los presupuestos: Me ceñiré al tema que se discute: *las clases pasivas.*

Mayoría y minoría consideran alarmante la cifra que para estas clases se fija; más ni minoría ni mayoría presentan medios de reducirla ni de impedir que de año en año se eleve. La cifra es en realidad alarmante, no sólo por su importancia, sino también por lo rápidamente que ha crecido. El año 1862 era de 36 millones de pesetas; el año 1876, el primer año legal de la restauración, era de 43 millones; hoy es de 54. Ha crecido cuando algunas de sus partidas no han podido menos de bajar por la ley de la muerte. Apenas importan ya la mitad que antes las pensiones remuneratorias; son ya insignificantes las sumas destinadas á regulares exclaustrados, con venidos de Vergara y legiones extranjeras; las cesantías vienen reducidas a 1.100.000 pesetas.

Han aumentado en cambio prodigiosamente las pensiones del montepío militar, los del montepío civil, los sueldos de los que se jubilaron, y sobre todo los de los retirados de Guerra y Marina. A 11 millones ascienden las pensiones del montepío militar, á 8 los del montepío civil, á cinco los sueldos de los jubilados, á 27.400.000 las de los militares que están en situación de retiro.

¡A 27 millones! El Sr. Barrio y Mier indagaba poco ha los motivos de tan exagerada cifra. Los motivos son bien conocidos: el irritante exceso de jefes y oficiales, esa escala de reserva concebida sin otro fin que el de producir movimiento en las escalas, las academias que van sin cesar arrojando de su seno nuevas masas de oficiales, cuando todos convenimos en que los oficiales sobran. Prescindo de los abusos que se hayan podido cometer en las clasificaciones. En toda sociedad, en todo hogar privado, donde quiera que hay órden, no hay para la prestación de servicios sino los auxiliares que se necesita. Se despide á los que sobran, ó por lo menos no se admite nuevos servidores; y, ya que en épocas bonancibles se les haya ofrecido pensiones por jubilación ó por cesantía, cuando la fortuna es adversa, se las reduce y si es necesario se las suprime. ¿Qué razón hay para que el Estado no siga igual conducta y llene, por lo contrario, sus nóminas de gente inútil?

Mi política es aquí inflexible. Servicio prestado, servicio retribuido, servicio terminado, remuneración concluida. Bajo el régimen en que vivimos esto exige la lógica. Yo no admito ni cesantías, ni jubilaciones, ni viudedades, ni orfandades, ni nada que sea la retribución de pasados servicios. Obrar de otra manera, es á mi juicio, malversar los caudales de la Nación y crear un insolente privilegio.

Todos los diputados que me escuchan saben lo que fueron los montepíos: unas cajas de seguros sobre la vida sustentadas principalmente por los descuentos de los empleados. Gozaban algunos de subvenciones, pero tenian todos el descuento por base. Apoderóse un dia de sus fondos el Estado; y es obvio que si los descuentos hubiesen seguido, hoy el Estado deberia pagar religiosamente las pensiones de las viudas y los huérfanos. Los descuentos quedaron suprimidos hace muchos años. El año 51 cesaron los de los empleados civiles; el año 57, los de los militares. Todos los que antes de estos años servian al Estado tienen derecho á que el dia en que mueran se pague las correspondientes pensiones á sus hijos ó á sus viudas; las viudas y los huérfanos de todos los que despues entraron en la administración carecen de todo derecho á percibirlas. Sostener las pensiones de todos por nuevas leyes ha sido un verdadero despilfarro.

No hablemos de las jubilaciones. Estas son hijas de la mera generosidad del Estado. Como el Estado las dió, puede quitarlas. ¿Habrá acaso quien ponga en duda esa facultad del Estado? Los sueldos no son propiedad del que los disfruta, sino del que los satisface; así se ha establecido terminantemente en el preámbulo de un decreto relativo á las mismas clases pasivas. ¿Cómo no, si el Estado declara cuando quiere cesantes á los que le sirven, y les reduce y les aumenta á su placer los sueldos? Tiene derecho á impedir que sus empleados llenen los años de servicio que la jubilación exije ¿y no lo habría de tener á reducirla y aun suprimirla?

Suprimidas están las cesantías desde el año 1845, pero subsisten la de los exministros. Esto es una verdadera anomalia á que es preciso poner término. Las cesantías de los exministros fueron suprimidas por la ley de presupuestos de 1831.

Quedó ratificada la supresion por otra ley de 1845. Se las restableció por otras de 1856, en la que se concedieran 30.000 reales á los que hubieran ejercido el cargo durante dos años en una ó mas veces, á los que llevasen quince años de servicios en cualquier ramo de la administración y á los que en tres elecciones generales hubiesen sido diputados ó senadores. Favoreció aun más á los exministros una simple orden de la regencia del año 1870, por la que se declaró que no alcanzaba á los ministros la ley de 1845 y, por lo tanto, todos los que hubieran sido antes del 30 de Abril ue 1856 tenían derecho á los 30.000 reales, aun cuando hubieran ejercido el cargo un solo día. A disposiciones tan bárbaras opuso la República la ley de 6 de Agosto de 1873, por la que se suprimió las cesantias de los pasados, presentes y futuros ministros y aun se borró del presupuesto la partida que á tales derechos se refería. ¿Cómo se las restableció después? No por otra ley, no tampoco por un decreto, sino por una simple disposición del ministerio de Hacienda, que no figura siquiera en la *Colección Legislativa* del año en que se la tomó, el año 1784. Por esa simple disposición de un ministro, no solo se derogó una ley en Cortes, sino que también se la anuló, puesto que se pagó á los exministros las mensualidades que habían dejado de percibir mientras la ley estuvo en su vigor y fuerza. Vosotros, sin embargo, manteneis esas cesantías, las únicas que han sobrevido al general naufragio.

Hablais sin cesar de economías: decid francamente que no las quereis ó que os falta valor para chocar con los muchos que indebidamente cobran servicios que ya retribuyó el Estado cuando se los hizo. Para no oponeros al torrente de las economías andais borrando del presupuesto pequeñas partidas: borrad las que os indico y no sacrifiqueis á míseros empleados.

¡Ah! Oigo hablar frecuentemente de la empleomanía y aun de las concupiscencias de los trabajadores. Vosotros sois los que con la torpe retribución de vuestros empleados fomentais la una y las otras. «Yo, dice el obrero, no recibo retribución sino el dia en que trabajo. Las fiestas que me imponeis me privan de salarios que necesito para mi familia. Envejezco, y al ver gastadas mis fuerzas no me admiten ni en el taller, ni en la fábrica, ni en la cantera, ni en la mina. Si no tengo hijos que me sostengan, muero en el rin.ón de un hospital ó en la oscura celda de una casa de benificencia. No dejo al morir sino hambre y miseria á mis hijos. Los empleados de la Nación cobran los dias de fiesta como los dias de trabajo; viejos é inútiles para el servicio, siguen cobranao sueldo; mueren y dejan para sus hijos y sus viudas pensiones que ei Estado paga. ¿Con qué fondos se atiende á esos empleados y á los deudos que les sobreviven? Con lo que la Nación da en forma de tributo. ¿Qué razón hay para que la Nación sea tan pródiga con sus empleados y tan avara conmigo, que arranco de la tierra los frutos de que se alimenta, tejo las tejas de que se viste, le adobo los cueros de que se calza, le abro las carreteras, le construyo los puentes, le levanto los edificios, le procuro todas las comodidades de que goza?»

Son estas irrebatibles reflexiones las que hacen tan codiciados los empleos y suscitan y agravan las justas quejas de los trabajadores.

No queréis aliviar el mal menor y habréis de alivir bien pronto mayores males. ¿Por qué tenéis tan estrecha la conciencia si se trata de reducir los gastos, y tan ancha si se trata, de aumentarlos? Habláis siempre de los derechos adquiridos, y no parece sino que sean tales que no admitan corrección ni reforma ni aun por las leyes que aquí votemos. Ya que tanto respeto queréis guardar á los derechos bien ó mal adquiridos, ¿por qué no dictáis siquiera una ley análoga á la que escribieron los briosos legisladores de 1845? Fué bien sencillo y bien lacónico lo que entonces se dijo: «después de promulgada esta ley, ningun empleado de nueva entrada tendrá derecho á sueldo por razon de cesantía.» Escribid ahora vosotros en el articulado de esta misma ley de presupuestos: «después de promulgada esta ley, ningun empleado de nueva entrada tendrá derecho á sueldo ni por jubilación ni por cesantía. Tampoco lo tendrán á pensión alguna ni sus viudas ni sus hijos.» Ya que no queráis corregir el mal para el día de hoy, corregidlo al menos para el dia de mañana.

MAHON

Casino Union Republicana

En la conferencia del sábado 30 se desarrollarán los siguientes temas:

1.° MANIFESTACIÓN OBRERA DEL 1.° DE MAYO, por don Jaime Roselló.

2.° POR QUÉ HAY SOCIALISTAS, por D. Pedro Gavilán.

En el intermedio entre ambos temas el orfeón del Casino cantará el coro del tercer acto de la ópera I LOMBARDI.

A las nueve.

Fuerza de las máquinas de vapor

Varios señores concejales de nuestro Ayuntamiento se ocuparon en la sesión última en discutir la fuerza que representa un *caballo de vapor*.

Ardua es la tarea que dichos señores se impusieron, pues hasta hoy ni las eminencias científicas, ni los gobiernos (incluso el nuestro), han llegado á adoptar un tipo.

En las máquinas de vapor la fuerza *nominal* se deduce casi siempre de fórmulas adoptadas por las casas constructoras, calculadas en su marcha normal, y multiplicadas por un rendimiento orgánico que, aunque muy variable, suele ser de 2|3.

Pero este modo de proceder ha sido modificado á causa de los contínuos disgustos que se originaban en las transacciones, por las malas interpretaciones á que se prestaba. Por esto, hoy generalmente se contratan las máquinas por caballos *indicados* de 75 kilográmetros, con un consumo determinado de combustible por dicho caballo-indicado-hora.

Casi todas las máquinas terrestres se calculan de modo que su rendimiento en caballos efectivos sea, el doble de las nominales en las de alta presión; dos y medio efectivos por caballo nominal, en las máquinas *compound* sin condensador, y las marinar con condensador llegan á desarrollar hasta cinco efectivos por caballo nominal.

Tambien adopta nuestro Gobierno el tipo de trescientos kilográmetros por caballo nominal, para las máquinas de la marina mercante.

Anteayer á las once y media de su noche falleció después de penosa enfermedad, nuestro correligionario y amigo el depositario de la Tertulia Coalicionista del distrito 7.° don José Selma Arjona.

Consecuente con sus ideas republicanas y libre pensadoras, el amigo Selma, al sentirse enfermo de gravedad, se apresuró en llamar al notario para estender su testamento pues era su voluntad que despues de muerto, no interviniese para nada, en su entierro el elemento clerical, como así lo dejó consignado en su última voluntad.

Conforme á esta, tuvo lugar ayer á las 6 y media, el entierro civil, al que asistieron la junta del la citada Tertulia, comisiones del Casino Union Republicana y Tertulia progresista, y numerosos amigos del finado.

Reciba su atribulada familia, nuestro mas sentido pésame, á la par que puede enorgullecerse de la firmeza con que el finado ha sabido hasta última hora hacer valer sus arraigadas convicciones, conducta digna de ser imitada, por todos los amantes del derecho, hollado muchas veces por los que debieran ser sus mas fieles guardadores.

Por la Administración-gerencia de nuestros vapores correos, nos ha sido facilitado en el dia de hoy, el siguiente telegrama:

Palma 28.

Llegado «Nuevo Mahonés» al amanecer sin novedad. Buen tiempo.—Caldés.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto con 24 dias de navegacion procedente de Cardiff la corbeta española "Tula„ su capitan D. Manuel de Dios, con cargamento de carbon mineral destinado á la fábrica la Industrial Mahonesa.

La subasta para el arriendo de las casetas-carnicerias ha sido declarada desierta por falta de postores.

A la edad de 39 años, falleció á las siete de la tarde de ayer D.ª María Femenías esposa de nuestro amigo D. Nicolás Ticoulat, profesor dentista.

El entierro ha tenido lugar á las cinco de la tarde de hoy. E. P. D.

Acompañamos en el sentimiento á su familia.

Para las doce de mañana y en las oficinas de la Delegación Especial del Gobierno en esta Isla, está convocada la Junta Regional constituida para organizar la participación de Menorca en la Exposición Nacional de Agricultura é Industria, que ha de verificarse en Madrid desde 1.° de Junio al 15 de Octubre del presente año.

La subasta del arbitrio municipal de Matadero para el año económico de 1892-93 ha sido adjudicada al mejor postor D. Sebastián Olives Bagur en la cantidad de 6.611 pesetas; como el tipo de subasta era de 6.250, el municipio ha obtenido un beneficio de 361 pesetas.

Además habian presentado proposiciones los Sres. D. Pedro Mercadal Timoner 6.425'00; D. Sebastián Olives Bagur 6.276'50; D. Luis Juan Mestres 6.251'00, y el anterior 6.501'25.

La viuda del malogrado profesor de música D. Jaime Calafat (que en paz descanse) nos suplica demos la mas expresivas gracias en su nombre á las sociedades religiosas, Comunidades de presbiteros, junta municipal de Beneficencia y demás personas que tanto directa y como indirectamente contribuyeron á hacer mas llevadera con sus óbolos su aflictiva situacion, no solo durante el tiempo que estuvo enfermo su esposo, si que tambien en su entierro, haciéndolas asimismo estensivas á los Sres. arrendatario del teatro, orquesta coros, imprenta guardaropia, porteros, acomodadores, avisador y maquinistas quienes impetrados de los verdaderos sentimientos humanitarios se prestaron gratuitamente en lo que á cada uno le atañe, en la funcion dada á beneficio suyo en el Teatro Principal la noche del martes último.

Nuestro particular amigo D. Mateo Benejam, ha tenido el sentimiento de perder en la madrugada de hoy un precioso niño de pocos meses.

A la par que sentimos el fallecimiento, deseamos que estas pocas lineas sirvan de lenitivo á su justo dolor.

Los concejales interinos de Alayor, nombrados por el Gobernador, se disponen al parecer, á dejar sus sillones. Mañana termina el plazo legal, y el alcalde interino ha convocado, segun nuestras noticias, á los concejales suspensos para reponerlos en los cargos que les confirió el voto de los electores.

La diputacion provincial ha concedido tres subvenciones para las caminos vecinales de Menorca: una para Mahon, otra para Villacarlos y la tercera para el camino que desde San Cristóbal se dirige á Se Vall, pasando por Son Saura.

Los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor-correo *Puerto-Mahon*, son:

De Barcelona

D. Antonio Lliteras, Sebastian Sapiña, Pedro Orfila y 2 hijas, Marcos Mercadal, Federico Cardona y señora, Teófilo Gar-

cía, Bartolomé Pons, Damian Vidal, Francisco Rita, Juan Amat, Bernardo Carreras, Juan Guimerá, Bartolomé Puig, Juan Riudavets, María Costabella, Francisco Coll, Arturo Figuerola, Antonio Felio, Evaristo Rodés, José Escriu, Juana Pedrol, Bernardo Betas, José Torres, Juan Grau, un médico de Sanidad militar, un guardia marina, 2 individuos de tropa.

De Alcudia

D. Pedro Monserrat, Marcelo Serra, Miguel Gomila, Antonio Luque, Estéban Gomila, Pelegrín Villarrubí, Francisco Bennasar, José Llompart, Cristóbal Serra y hermano, Bernardo Vert, Gabriel García, Juan Estrañy, Juan Ramis, Francisco Rotjer, Juan Fedelich, un individuo de tropa.—Total 48.

Los últimos números publicados por *La Moda Elegante*, son verdaderamente notables, y justifican por sí solos la predilección que las Señoras y Señoritas demuestran por esta interesante Revista.

La Moda Elegante, con sus numerosos modelos, siempre de lo más nuevo y del mejor gusto, con sus patrones trazados por hábiles maestras en el arte del corte, constituye hoy el ideal del bello sexo en este ramo, pues resuelve en las familias la multitud de problemas que plantea cada año el advenimiento de la primavera, sobre los trajes, sombreros, confecciones etc., que han de sustituir á los de la estacion de invierno.

Felicitamos á la Empresa de *La Moda Elegante* por el acierto con que preside á su confeccion, asi como por haber logrado colocar este útil y práctico semanario á mayor altura que los de la misma índole que se publican en el extranjero.

En las principales librerias de España, y por su Administración, *Alcalá, 23, Madrid*, se proporcionan números de muestra gratis, á cuantas personas deseen conocer esta utilísima publicación.

Sociedad General
DE ALUMBRADO

Deseosa esta Sociedad de que el público se haga cargo de los datos que en su circular de ayer se detallan, se ve obligada á prevenirle, con el fin de evitar torcidas interpretaciones, que un contador de 2 mecheros representa la fuerza de 8 luces ordinarias de gas, uno de 3 mecheros la de 12 luces, y uno de 5 mecheros la de 20 luces. Además advierte que cada luz de 10 bujías solo consumirá 80 litros de gas por hora.

Mahon 26 Abril 1892.—Por la Sociedad General de Alumbrado, el Gerente, Juan F. Taltavull.

La Eléctrica Mahonesa

La Junta consultiva de esta sociedad, de acuerdo con la gerencia, ha resuelto cobrar á los señores accionistas el tercer dividendo de veinticinco por ciento, señalando, al efecto, para el pago los dias 8, 9 y 10 de Mayo próximo, en el domicilio del infrascrito, Isabel 2.ª 59, de once á una del dia.

Para hacer efectivo el susodicho dividendo, es necesario que los señores accionistas presenten los recibos que les fueron entregados al pagar el primero á fin de poder estampar en ellos el correspondiente cajetin.

Mahon 22 Abril 1892.—Francisco F. Andreu y C.ª

BOLSA DE BARCELONA

27 de Abril 4-40 t.

4 por 100 interior	64'200
4 por 100 exterior	68'900
4 por 100 amortizable	76'870
B. H. de Cuba 1886	102'750
Id. id. 1890	93'620
Banco Hispano Colonial	71'000
Acciones ferro-carril Francia	26'500
Id. Norte	35'700
Id. Orense	10'200
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	57'120
Id. Norte	00'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	64'370
Compañía Trasatlántica	00'000
Empeños del Casino Mercantil	
Interior	balde.
Exterior	12 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

27 de Abril 4 t.

4 por 100 interior	64'500
4 por 100 exterior de 1891	69'700
4 por 100 amortizable	76'750
B. H. de Cuba de 1886	102'800
Acciones Banco España	337'000
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	29'150

Hoja del Calendario para mañana

Abril 29 Viérnes

San Pedro mártir.

☽ Cuarto creciente el 2 de Mayo.— ◎ Luna llena el 11.

Sale el Sol 5 h. 04 m.—Pónese 6 h. 52 m.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 27

De Cardiff corbeta *Tula*, capitan don Manuel de Dios, con 12 tripulantes y carbon.

Dia 28

De Barcelona y Alcudia, vapor-correo *Puerto Mahon*, capitan D. Francisco Cardona, con 21 tripulantes, 50 pasajeros, efectos y la correspondencia.

Sociedad Filantrópica
del Casino «El Recreo»

Se convoca Junta General ordinaria para el domingo 1.° de Mayo próximo á las 3 y media de la tarde, encareciéndose la puntual asistencia de los señores sócios á la misma.

Mahón 27 Abril 1892.—El V. P. director, Juan Serra.

CORREO DE HOY

Últimos telegramas

Madrid 26, 3'20 mda.

Créese que la Comisión de actas recibirá dentro dos días la del escrutinio general del distrito de las Afueras, en cuyo caso se reunirá inmediatamente dicha Comisión.

Como el acta solo contiene protestas muy leves, pues no afectan al número de votos, créese que será aprobada por unanimidad.

Dícese que el obispo de Madrid será nombrado arzobispo de Valencia.

Madrid 26, 6'45 m.

Se han recibido noticias de una terrible explosión ocurrida la noche última en París, comentándose el hecho por obedecer á un acto de venganza.

Sabido es que el dueño del restaurant Very fué quien delató á Ravachol, en cuyo establecimiento fué éste detenido. M. Very recibió varios anónimos amenazándole de muerte y de volar su restaurant. Este no dió importancia á las amenazas; pero anoche, á las nueve, explotó una bomba que le fué arrojada á los sótanos del edificio. El dueño resultó con las dos piernas fracturadas y su esposa se volvió loca transida por el dolor. Hay otras víctimas y la alarma es extraordinaria en París, pues se comprende que la lucha entre los anarquistas y la sociedad va tomando una violencia extraordinaria.

Este suceso hace que muchas personas vean con horror la proximidad de 1.° de Mayo, temiendo nuevas desgracias.

Madrid 26, 8'15 m.

Telegrafían de París que continúa siendo inmensa la impresión causada por la voladura del restaurant Very. Han sido detenidos dos sugetos más, sobre los cuales recaen sospechas de que sean los autores del crímen.

Preocupa la paralización de los trabajos de los astilleros del Nervión, pues huelgan forzosamente 2.000 hombres, lo cual no es nada conveniente en vísperas del 1.° de Mayo.

Continúa el misterio acerca del crimen relativo al cadáver de una mujer hallada ayer en un saco.

Ha declarado un nieto de la víctima que es sacristan, habiendo dicho que una mujer llamada Liboria le debia á su abuela tres duros y que esta salió anteayer con intencion de cobrárselos; que anteanoche durmió la interfecta fuera de la casa.

Ha llegado el hijo de la victima, quien cree que el móvil del crimen ha sido el robo.

París 26, 2 mda.

Los anarquistas han volado el restaurant Very, que fué donde se efectuó la detencion de Ravachol. La explosion ha sido terrible. Créese que un transeunte arrojó una bomba en los sótanos. Hay que lamentar numerosos heridos.

El dueño del restaurant ha quedado con ambas piernas destrozadas. La esposa, por efecto de la explosion y de las heridas de su marido se ha vuelto loca.

En el piso superior del restaurant han sido heridas dos señoras, habiendo además que lamentar cinco heridos. Se le ha amputado una pierna á M. Very.

Ha sido detenido un individuo que en el momento de la explosión gritaba: «¡Viva la anarquía!»

Reina un pánico indescriptible en esta capital.

París 26, 7-30 m.

El petardo que ha explotado en el restaurant Very créese fué colocado en los sótanos; otros presumen lo colocaron en el corredor de la escalera de la *maison neublée* que hay al lado del restaurant.

Tan pronto como se supo esta noticia, todo París acudió a los alrededores del restaurant, siendo imposible penetrar allí. El comisario de policía, ayudado por los bomberos, auxilió los heridos, y pidió tropa al cuartel vecino para despejar á la muchedumbre, pero el jefe del mismo se la negó pretextando necesitaba para ello una órden superior.

M. Very está moribundo y le han sido amputadas ambas piernas; la hija de Very sufrió una contusión. Su mujer quedó ligeramente contusa. Lherot, el criado que hizo arrestar á Ravachol ha salido ileso. Los nueve dependientes que habia en el establecimiento todos quedaron más ó menos heridos aunque ligeramente. La criada está ilesa; pero créese que se ha vuelto loca.

En París reina indignación general, habiendo sido arrestados tres obreros, uno de ellos llamado Bosse que pasaba por el boulevard y que en el momento de la explosión gritó irónicamente ¡viva la República! Interrogado por el comisario de policía dijo que era antirepublicano y que no habia podido menos que hacer esta exclamación.

Telegramas
(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 27 5 t.

El Senado se ocupa de las tarifas de los ferrocarriles; y en el Congreso se discute el presupuesto de Gracia y Justicia.

Estando enfermo el señor Concha Castañeda, es probable que el señor Cánovas se encargue del Ministerio de Hacienda.

Ravachol ha sido condenado á cadena perpétua por el Jurado.

Han ocurrido grandes heladas en Francia que han ocasionado enormes destrozos en los viñedos.

Madrid 27 6-40 t.

Se ha firmado el Decreto nombrando al general Izquierdo Jefe de la escuadra de Instrucción.

El vapor Cataluña ha fondeado en Cádiz.

Han sido presos veinte anarquistas en Berlín, doce en Roubais y varios en París, Roma y Amsterdam.

Madrid 27 7-20 t.

Es oficial el nombramiento del general Izquierdo para Mayor de la Escuadra.

La prensa de París censura el veredicto del Jurado en el asunto de Ravachol.

Madrid 28 10-10 m.

Los socialistas de Madrid han pedido permiso para celebrar un meeting el domingo en el Retiro.

Siguen los preparativos en provincias, reinando impresiones optimistas.

FABRA.

AVISO

Se han recibido ejemplares de «El Motin» con el retrato del ex-diputado por Menorca D. Rafael Prieto y Caules, los que pueden mandar recojer los que los tenían encargados, bien en la imprenta de este periódico, ó en casa del repartidor de EL LIBERAL, Concepción 7.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

Alcaldía de Mahon

Consumos

El dia 30 del corriente mes á las 12 de su mañana se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta administrativa de Consumos de que trata el art. 302, del vigente reglamento del ramo, para ver y fallar sobre la aprehensión de 10 cajas jabon verificada en la noche del 26 del corriente mes.

En su consecuencia ce cita á los conductores ó á los que se crean dueños de dichas especies para que concurran al expresado acto á exponer lo que consideren convenirles.

Mahon 28 Abril de 1892.—Pedro R. Pons.

Don Juan Ginart Hernandez,

Recaudador de contribuciones de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que con arreglo al edicto publicado en el "Boletin Oficial„ de esta provincia, la cobranza voluntaria de las cuotas del cuarto trimestre de 1891-92 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta Ciudad durante los dias 1 al 6 de Mayo próximo en el local de la Recaudación sito en la calle del Angel n.º 10 desde las 9 de la mañana á la 1 do la tarde,

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Mahon 26 de Abril de 1892.—El Recaudador, Juan Ginart.

Ayuntamiento de Villacárlos

El dia 14 de Mayo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta, por pujas á la llana, del arriendo de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes, durante el año económico de 1892 á 1893, bajo el tipo de 18.233'59 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta terminará á las doce de la mañana, y como garantía necesaria para hacer posturas deberá el licitador consignar en las cajas del Tesoro. Depositaría del Ayuntamiento, ó en poder de la Junta que autorice el acto, la cantidad de 364 pesetas.

El rematante deberá prestar la fianza en metálico ó valores del Estado, consistiendo en la cuarta parte de la cantidad porque se adjudique el arriendo.

Villacárlos 26 de Abril de 1892.—El Alcalde Presidente, José Vila.

El Comandante de Marina de

la provincia de Menorca, capitan del puerto de Mahon, etc., etc.

Hace saber: Que dispuesto por Real Orden 16 de Marzo último el material de respeto que deben llevar los buques de Vapor mercantiles, los Navieros, Armadores y Capitanes de los mismos que deseen enterarse del Reglamento, pueden pasarse por esta Comandancia en dia y hora hábil, donde se halla de manifiesto; debiendo principiar á regir á los seis meses de la citada Soberana disposición.

Mahon 26 Abril 1892.—Emllio Hédiger.

Alcaldía de Mahon

Aprobado por el Ayuntamiento el padron de la prestacion personal para la conservacion y mejora de los caminos vecinales de este distrito respectivo al actual año económico de 1891-92, se anuncia al púdlico que desde esta fecha hasta el 15 del próximo Mayo y horas de 9 á 12 de la mañana estará abierta la recaudaciou en la casa núm. 1 de la calle de Alonso III.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que tengan que satisfacer las cuotas por dicho concepto, en la inteligencia de que los que no lo verifiquen dentro del referido plazo, incurriran en los apremios que marca la ley.

Mahon 13 Abril 1892.—Juan Orfila.



Dª MARÍA FEMENÍAS DE TICOULAT

FALLECIÓ

á las 7 de la tarde de ayer á la edad de 39 años

E. P. D.

Su desconsolado esposo, hijo, hermanos y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible como irreparable pérdida, rogándoles la tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las 5 de esta tarde, dándose despues por despedido el duelo.

Casa mortuoria, Plaza del Cármen n.º 10.

Mahon 28 Abril de 1892.

MEDALLA EN LA Exposición de París 1889



MEDALLA EN LA Exposición de Barcelona 1888

Diploma de mérito extraordinario en la Exposición de Lóndres en 1889

Depositarios exclusivos en Ciudadela:

Domingo Calafell, calle de San Sebastián núm. 22.
Casino de «Unión Republicana».

ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL

Su parte activa está compuesta casi exclusivamente de plantas que produce la isla de Menorca.

La industria moderna emplea generalmente en la fabricación de los licores, espíritus de remolacha, de granos y de patatas, mas ó menos bien rectificadas, cuyo efecto puede ser perjudicial, á causa del alcohol amílico que contienen.

El ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL es, al contrario, favorable á la salud, puesto que su base espirituosa está compuesta únicamente de aguardientes de uva de las mejores propiedades.

Este delicioso licor ofrece por su composición la doble circunstancia de ser agradable al paladar, y ser útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa, y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejos. Por lo cual es un gran recurso para las dijestiones laboriosas, las náuseas, mareos de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y demas perturbaciones del sistema nervioso.

VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN (Empelt)

Llegada la época más propicia para la vacunación y revacunación (empelt), todos los jueves de 3 á 4 de la tarde en el gabinete del cirujano Cerezo, calle de las Moreras núm. 19, se vacunará y revacunará gratis á los pobres que acrediten esta circunstancia. Tambien pasa al domicilio de las personas que lo soliciten.

Mahón 20 Abril de 1892.—JUAN CEREZO. mj

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

EL CUAJADOR

instantáneo

Gran descubrimiento moderno para la coagulacion rápida de la leche en la fabricacion de quesos, mantecas etc., etc.

El «Cuajador instantáneo» no perjudica en lo más mínimo las cualidades esenciales del queso ni desvirtúa ninguna de las circunstancias que este ha de reunir parr que sea bueno y de un gusto sabroso y esquisito. Al contrario, el empleo del «Cuajador instantáneo» proporciona mayor cantidad de queso (tres por ciento mas que por el uso de otros cuajos) al par que facilita su rápida fabricacion, obteniéndose al final una clase de qneso de un sabor agradable: suave y sin dejarle formar costra, pues siempre parece preparado de momento y es aceptable al paladar más delicado. Basta una pequeña cantidad del «Cuajador» para coagular una considerable eantidad de leche, siendo su coste excesivamente económico, lo que hace pueda usarse sin temor de aumentar en modo alguno el valor del queso en su fabricacion.

Su empleo es sencillisimo, siendo cualquiera suficientemente apto para hacer uso do él. Además ofrece la ventaja de poderse aumentar y disminuir su cantidad si se quiere acelerar ó retardar la coagulacion de la leche.

Para más detalles y explícitas nociones, dirigirse á los depositarios exclusivos, de dicho preparado en Menorca

Valls y Pons

DROGUERÍA MAHONESA

Nueva 8, Mahon.

Para vender Lo está la casa nueva sin numerar calle de San Juan. frente la "fible„ (alcantarilla).

Informes, calle del Castillo n.º 188,

SE VENDEN Y ALQUILAN

PIANOS

y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.

4, CASTILLO, 4.

Se venden las casas calle de S. Jaime núm. 24 y calle de la Luna núm. 9.

Informarán calle de S. Antonio núm. 11.

Se vende la casa núms. 75, 77 y 79 de la calle del Castillo.

Informes, Reina, 47.

Para alquilar

Lo está la casa n.º 14 de la calle de San Jerónimo, esquina á la de San Antonio.

Informarán, calle San Elías n.º 40.

Bicicleta para vender

Lo está una casi nueva, de primera clase; todos sus frotamientos va á bolas. Se darán por un precio reducido.

Informarán en esta imprenta.

Se vende una sillería de sala, caoba.

En esta imprenta darán razon.

Para vender

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

S. Fábregues, imp. Mahon.
calle de San José.
Despacho: calle Nueva 25.